

## **Una de las dos Españas: liberales contra absolutistas en la proclamación de la constitución gaditana en Cartagena de Indias (1820)**

*One of the two Spains: Liberals vs. Absolutists in the Proclamation of the Constitution of Cadiz in Cartagena de Indias (1820)*

Justo Cuño Bonito  
Universidad Pablo de Olavide de Sevilla  
Departamento de Geografía, Historia y Filosofía  
<https://orcid.org/0000-0003-3035-3336>  
jcubon@upo.es

Recibido: 03/04/2024; Revisado: 07/08/2023; Aceptado: 26/09/2023

### **Resumen**

La investigación analiza la proclamación de la constitución de Cádiz en Cartagena de Indias a través, fundamentalmente, de un conjunto de fuentes primarias, inéditas, que describen con detalle el enfrentamiento de dos facciones del ejército de la monarquía hispánica. Como objetivo, se busca contextualizar el enfrentamiento y analizar el origen y consecuencias de las disputas entre los bandos en conflicto que defendieron dos proyectos antagónicos, el liberal y el absolutista. Estos proyectos establecieron, al tiempo, dos planes disímiles en sus ideas de reconstrucción del sistema de dominación colonial en América, tal y como se constata en esta investigación.

**Palabras clave:** Cartagena de Indias, Constitución de Cádiz, Juan de Sámano, Gabriel de Torres, liberales, absolutistas.

### **Abstract**

This research analyzes the proclamation of the Cadiz Constitution in Cartagena de Indias, primarily through a set of unpublished primary sources that vividly describe the clash between two factions within the army of the Spanish monarchy. The study aims to contextualize the conflict and examine the origins and consequences of the disputes between the conflicting factions that championed two antagonistic projects: liberal and absolutist. These projects represented divergent plans for the reconstruction of the colonial domination system in America, as evidenced by this research.

**Keywords:** Cartagena de Indias, Cadiz Constitution, Juan de Sámano, Gabriel de Torres, Liberals, Absolutists.

## 1. INTRODUCCIÓN<sup>1</sup>

Los acontecimientos que concluyeron con la jura de la constitución de Cádiz en Cartagena de Indias en 1820 se explican por el conflicto interno del ejército expedicionario, el mismo que de manera soterrada (sólo el golpe de Elío de 1814 dejó traslucir las tensiones que se vivían hacia el interior del ejército de la monarquía hispánica) enfrentaba a liberales contra absolutistas en España y que tuvo su eco en las posesiones americanas. La investigación propone recuperar la visión metodológica que adoptaron historiadores como Alonso Baquer, Espadas Burgos, Fontana o Pérez Garzón para analizar y explicar el proceso de toma del poder político y militar, mediante el cual, el sector liberal de las tropas del ejército expedicionario acantonado en Cartagena de Indias logró desplazar del mando al sector absolutista, utilizando como herramienta para el pronunciamiento la constitución gaditana de 1812.

Este suceso histórico adquiere particular relevancia por tres motivos: En primer lugar, porque permite desentrañar la trabazón que se manifestó en 1820 en la lucha por el poder entre liberales y absolutistas en la Península, por un lado, y la guerra abierta en el continente americano contra los liberales independentistas. En consecuencia y en segundo lugar, porque manifiesta cómo dentro del propio sistema colonial había dos proyectos enfrentados: El liberal, que ofrecía soluciones de compromiso y de consenso para los bandos en conflicto en el marco de un sistema político y económico abierto con una reconocida y ampliada participación de los territorios americanos y el absolutista que pretendía mantener los privilegios monopolísticos de los comerciantes gaditanos que financiaron la expedición de reconquista y que, como contrapartida, pretendieron perpetuar un sistema que les beneficiaba. En este último bando se encontraba la propia Corona y la jerarquía de militares absolutistas que aplicaban una intensa represión ante cualquier idea que socavara los fundamentos de la monarquía absolutista. El conflicto interno en el seno del ejército expedicionario derivó no sólo en un constante enfrentamiento entre militares liberales y absolutistas por imponer sus redes políticas, sino en el objetivo de hacer hegemónicas sus visiones del problema de la independencia y sus propias soluciones para mantener la presencia española en el territorio continental suramericano.

Esta profunda discrepancia se observó a lo largo de todo el proceso de reconquista del territorio: en los castigos, en las exacciones, en los nombramientos, en la reconfiguración político-administrativa del virreinato, en su economía o en los procedimientos más idóneos para enfrentarse o pactar con los enemigos. Pero si existió un acontecimiento en el que se pudo ver con más claridad este enfrentamiento, fue, precisamente, durante el proceso de proclamación de la constitución de Cartagena de Indias. Una plaza defensiva de primer orden, llave para el control de América y objetivo estratégico fundamental tanto para la monarquía, como para los patriotas independentistas. Se da, además, la paradoja

---

<sup>1</sup> Título del proyecto: Connected Worlds: The Caribbean, Origin of Modern World. Entidad financiadora: European Union's Horizon 2020 research and innovation programme under the Maria SkłodowskaCurie grant agreement N° 823846.

que la ciudad caribeña vio nacer a Juan Díaz Porlier «El Marquesito», ahorcado en La Coruña en octubre de 1815 tras haber encabezado el primer pronunciamiento en contra de Fernando VII.

Los acontecimientos se inscriben en un proceso de *longue durée* como es el de la independencia de la América Hispánica, con procesos propios, dinámicas propias y evoluciones singulares que se explican a nivel local y regional, aunque con referencias y vinculaciones con desarrollos históricos globales. La ruptura del pacto colonial que ocasiona el reformismo borbónico con la introducción de las Leyes Nuevas, el Régimen de Intendencias, la reorganización de los territorios y el significativo aumento de la presión impositiva, explican cómo las modificaciones estructurales van generando coyunturas adversas para la pretensión de la corona hispánica de mantener su dominación sobre los territorios americanos: los sucesos acontecidos en 1808 en España y en los territorios americanos a partir de 1810, no son más que su consecuencia.

Como demostraremos, el desarrollo de los acontecimientos no estuvo exento de esa lucha, a veces soterrada, a veces abierta, entre los dos sectores y de la que participó no sólo el resto del ejército, sino también el resto del comercio de la ciudad, el poder judicial, el poder religioso, el poder político y también el resto de la población, encerrada en la ciudad, ajena al enfrentamiento, pero víctima de su resultado.

## 2. FUENTES Y METODOLOGÍA

Una escasa historiografía se ocupó de este relevante acontecimiento histórico. El primer historiador colombiano, José Manuel Restrepo, sólo hizo referencia brevemente en su *Historia de la Revolución de Colombia* al «partido liberal» que impulsó el juramento de la constitución y a cuya cabeza se situó el gobernador Torres, convertido en un catalizador del patriotismo español y de su entusiasmo por la nueva forma de gobierno (RESTREPO, 1943: 29; 1954: 62 y 65).

Una más detallada atención la dio el sacerdote Juan Manuel García del Castillo y Tejada, cura párroco de Tocancipá, en el propio virreinato de Nueva Granada, inveterado absolutista, quien definió la constitución gaditana como «malhadada y anárquica constitución del año 12, esa obra maestra de la pedantería filosófica del siglo 18».

Tejada denunció al gobernador, de quien afirmó que buscó el apoyo del coronel Valbuena y de otro connotado liberal, el teniente coronel Ignacio Romero, para sublevar con caudales públicos y privados varios regimientos de la guarnición de Cartagena, como medio para hacerse con el poder absoluto en la plaza y hacer y deshacer a su completo antojo. Desde entonces, señaló Tejada, se observaron en la plaza «depredaciones atroces: infames cobardías: connivencias reprobadas, y otros síntomas mortales que anunciaron la infalible pérdida de aquella fortísima Plaza, baluarte y llave de todo el Nuevo Reino de Granada... Los pasquines echándoles en cara su conducta fuesen frecuentes. La tropa amotinada

por ellos tramó después conjuraciones contra ellos mismos» (GARCÍA DEL CASTILLO, AGI, Estado, 19).

Más recientemente, el historiador Eduardo Lemaitre pudo observar un paralelismo entre la proclamación de la constitución de 1820 y la lucha antagónica entre los afectos al virrey, absolutistas contrarios a la constitución, y los del gobernador Torres: «el conflicto entre el gobernador y el tozudo y malgeniado Virrey ocasionó el motín del 7 de junio, cuyo resultado sería la salida de Sámano hacia La Habana acompañado de algunos de sus alzafuelles». Tras el juramento de la constitución, el gobernador Torres renombró la «Plaza de la Inquisición» dándole el nuevo nombre de «Plaza de la constitución» (LEMAITRE, 1983: 208).

En los últimos años, otros historiadores colombianos han abordado finalmente el estudio de estos controvertidos y apasionantes años de un período de la historia colombiana que había permanecido relegada, postergada ideológicamente, al identificar el período histórico constitutivo de la nación colombiana con la represión realista. Los estudios sobre el período se pueden resumir en una posición general anclada en una perspectiva de teleología nacional o patriótica, que sobre todo atiende los hechos que sucesivamente desembocaron en la organización del Estado-nación de Colombia, y una minoría que ha estudiado todo lo que ocurrió en el actual territorio de Colombia, incluyendo los lugares que se mantuvieron en obediencia a la Corona española.<sup>2</sup>

### 3. LOS ANTECEDENTES A LA PROCLAMACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE 1812 EN CARTAGENA DE INDIAS EN 1820

#### 3.1. El contexto de la disputa: entre pronunciamientos y revueltas liberales

En el proceso en el que se evidenciarán los bandos enfrentados, se manifiesta una voluntad por parte del grupo de militares liberales por hacerse con el poder, relegando a los absolutistas y se apoyarán para ello en los comerciantes que aún subsistían en la plaza. Como indicó para el caso español Espadas Burgos, el militar liberal y el burgués revolucionario eran las dos piezas inseparables del

---

<sup>2</sup> Los trabajos de Garrido, Conde Calderón, Díaz Martínez, Mejía Macía, Ortega, Gutiérrez Ardila, Gutiérrez Ramos, Segovia, Vanegas, Monsalvo Mendoza o Martínez Garnica han servido para contextualizar, explicar y ayudarnos a comprender los procesos de la construcción del Estado-nación colombiano, pero, salvo algunos trabajos de Martínez Garnica, Gutiérrez Ardila, Segovia Salas, Díaz y Pita Pico, a menudo se han centrado sólo en la óptica patriota y con escasas referencias a los procesos políticos desarrollados en los enclaves controlados por los realistas. Incluso aquellos trabajos, como los de Jairo Gutiérrez, Andrés Botero, Fernando Mayorga o Martínez Garnica, que analizan el impacto de la constitución gaditana en la Nueva Granada, sólo se ocuparon del período inicial del conflicto de independencia (1810-1814), no abarcando el relevante período (1820-1821) que tiene como objeto de estudio la presente investigación y que, como indicamos, concluyó no sólo con la proclamación de la constitución gaditana en Cartagena de Indias, sino con la instrumentalización de dicha Ley como herramienta de negociación entre patriotas y realistas y (dentro del conflicto interno del ejército expedicionario) como objeto imprescindible para asentar en el poder a los liberales y relegar a los absolutistas.

pronunciamiento y para diferenciar ambos sólo había que «colocar el acento que distinga al protagonista del segundo en el reparto» (ESPADAS BURGOS, 1978: XVIII).

Sin embargo, se observa no sólo la colaboración de los comerciantes desafectos al régimen absolutista, concededores de la ruina que las pésimas decisiones del virrey les habían causado. Se trata, además, de una auténtica participación popular con la identificación entre soldado-ciudadano dentro de un proceso de transformación de la oficialidad de un nuevo ejército, a imagen y semejanza de lo acontecido en la península. Se valora de este modo, en su justa medida, el proceso de penetración de una nueva mentalidad burguesa dentro de la oficialidad del ejército realista reflejando, también en América, el proceso de transformación que también acontecía en la España contemporánea (ESPADAS BURGOS, 1978: XXI). Militares que defendían intereses similares a los de la mayoría de la sociedad a la que servían (FONTANA, 1978: 244) creyéndose depositarios de una voluntad general maltratada por el sistema político que representaba la monarquía absoluta (CARR, 1979: 86). Estos conflictos resultaban, en definitiva, ser «momentos de la lucha de clases planteada y a sus protagonistas hay que remitirse para interpretarlos» (TUÑÓN DE LARA, 1967: 153). En esta línea, Alonso Baquer afirmó que los pronunciamientos del período fueron «de opinión pública», favorable a las unidades armadas y que por ello vieron cómo se reforzaba la opinión de los sublevados ante los órganos de poder (BAQUER, 1977: 147). Por tanto, en estos casos, el conflicto acaba trascendiendo lo individual y comprende también los grupos de poder en una lucha por la preeminencia dentro del dominio público. Son antagonismos ideológicos reflejo de los antagonismos de clase, pero con una importante novedad: un sector de los militares durante el período adquiere una orientación progresista que le separa de las clases privilegiadas a las que siempre había servido como instrumento. De este modo, el consenso que había existido entre liberales y absolutistas parece quebrar inaugurando una lucha que tendrá lugar no en el régimen, sino sobre el régimen. El gobernador de la plaza utilizará una estrategia de simulación de los verdaderos objetivos y motivos reales de su acción política: utilizará la proclamación de la constitución y la oportunidad que se le ofrece debido a las reticencias del virrey para jurarla, como una herramienta propicia para asumir el control completo: el militar y el político (DUVERGER, 1972: 121, 146, 209, 210-256). Para ello utilizará todas las herramientas disponibles, entre ellas la coacción como medio de erradicar un poder que atentaba claramente contra la causa de la libertad que representaba la constitución gaditana (DE CASTRO, 1979: 79).

### **3.2. La conformación de las facciones del ejército expedicionario en el escenario neogranadino**

Las órdenes recibidas por Pablo Morillo, capitán general del ejército expedicionario enviado por la Corona, de rotunda adscripción absolutista, insistieron en la buena armonía que debía conservar con el virrey de Santa Fe y que los intereses que se les habían confiado no eran «de ellos mismos sino

son los de su majestad que han de hacer la felicidad de sus amados vasallos» (CORRALES, 1883: 29-35). Sin embargo, bien pronto se observó una profunda fractura hacia el interior del ejército expedicionario. Las divergencias no eran sólo ideológicas (lo que también hubiese sido suficientemente grave), sino que, además, los proyectos de reconstrucción del sistema económico, e incluso la estrategia militar diferían enormemente. Y estas discrepancias se fueron haciendo obvias en la cotidianeidad de la administración colonial, en los asuntos del día a día. Los planes de Morillo estuvieron siempre orientados a hacerse con el control absoluto del mando del virreinato, y encontraron su refrendo a partir del 3 de octubre de 1816 cuando Morillo fue investido por el ministerio de la Guerra con facultades ilimitadas en su tarea de pacificar los territorios del virreinato de la Nueva Granada. La pugna entre generales, pareció además haberse ampliado hacia los respectivos ministerios: frente al criterio de los de Gracia y Justicia y Hacienda que mantuvieron que la máxima autoridad en el virreinato era el virrey, y en él debía reunirse toda la autoridad tanto sobre los asuntos propios de esos ministerios como sobre el comportamiento de los oficiales subalternos de la tropa expedicionaria, se impuso finalmente el criterio del ministerio de la Guerra que denegó la solicitud del virrey de «reunir el mando de todo en solo su persona como virrey».

Francisco de Montalvo, en contrapartida, defendía desde que fue nombrado virrey en 1816 un proyecto reformista, quizá ilustrado, que quedó evidenciado, posteriormente, en su relación de mando. Bajo la incuestionable autoridad del monarca, entendía que existía un margen de maniobra lo suficientemente amplio como para adecuar la pesada y obsoleta maquinaria colonial a las nuevas circunstancias y a los planteamientos de un mundo que estaba renovándose a pasos acelerados (MONTALVO y AMBULODI, 1916: 37). Montalvo, estaba secundado por un selecto cuerpo de oficiales que se fueron situando en lugares estratégicos del virreinato: Santa Marta, Antioquia y sobre todo, Cartagena, se convirtieron en los lugares desde donde este sector ejerció su poder. Así, Gabriel de Torres desde Cartagena, Vicente Sánchez Lima desde Antioquia y Pedro Ruiz de Porras desde Santa Marta, fueron los elegidos por Montalvo para pergeñar su red de poder. Morillo, por su parte, controló completamente el ejército expedicionario y, además, introdujo el nombramiento del anciano Sámano para que controlase el gobierno de Santa Fe. Además, para asegurarse el control indirecto de Cartagena, Morillo colocó a militares afectos tanto en el apostadero de marina (Manuel Cordero), como al frente del regimiento de León, el más veterano de la guarnición que quedó en Cartagena, al mando del brigadier Antonio Cano, afecto también a Morillo (CUÑO BONITO, 2008: 230-239; 2020: 105).

Frente al Montalvo aristócrata,<sup>3</sup> rico, bien formado y liberal, un Morillo epítome del militar hecho a sí mismo, sin familia que le respaldase y apenas sin formación (REVESZ, 1947: 16). Un general absoluto, pragmático y directo, curtido en mil batallas contra los franceses y ahora también resentido y desengañado, tras los sucesos de Margarita y la ejecución de toda la guarnición española a

---

<sup>3</sup> *Relación de Mérito de D. Francisco de Montalvo y Ambulodi*, Archivo Histórico Nacional (AHN)/ORD\_Militares, 287, Expedientillo 8415,

manos de los patriotas debido a un mal cálculo suyo. Junto con Pascual Enrile, almirante y segundo al mando de la expedición y Juan de Sámano, comandante general de la Nueva Granada, Pablo Morillo pasó a dominar la capital virreinal: una Santa Fe de Bogotá a la que Montalvo nunca llegó a viajar porque sabía que Morillo no le entregaría jamás el mando. Este hecho sirvió de excusa a la facción absolutista para ratificar su intención de reorganizar administrativamente el virreinato bajo un sistema organizativo diferente al virreinal: había que sustituirlo por uno que permitiese que Morillo, Sámano, Enrile y la Audiencia controlada por ellos manejasen los recursos económicos y jurisdiccionales sin la injerencia y sin la vigilancia del virrey. Montalvo, marginado en Cartagena de Indias protestó sin éxito, manifestando que estaba dispuesto a asumir su responsabilidad desde la capital del reino siempre y cuando los generales expedicionarios pusieran a su disposición, como debían, la fuerza militar necesaria para asegurar el control sobre el territorio. Algo que él sabía sobradamente que nunca sucedería porque, como él mismo observó, los oficiales del expedicionario jamás le obedecerían a él y no acatarían un mando extraño al de Morillo y Sámano (MONTALVO y AMBULODI, 1916: 120).

Nada más tomar la capital, Morillo dejó a cargo de Sámano la tercera división de su ejército, provocando de inmediato la primera reacción de Montalvo ante una resolución que «segaba mi autoridad como única que podía darla en el reino»,<sup>4</sup> aunque en esta primera confrontación entre poderes, Montalvo no quiso hacer trascender las desavenencias que mantenía con el general en jefe del ejército expedicionario y optó por ratificar la responsabilidad con que Morillo había investido al anciano Sámano. Pero Sámano, víctima de constantes recaídas en sus enfermedades, a menudo debía salir a tierra caliente a tomar baños y solearse en un clima más benigno que el de la capital virreinal. Para ello, dejó el mando político a manos del decano de la audiencia, quien pasó a ejercer entonces como gobernador. Sin embargo, los celos de la propia audiencia, sus enfrentamientos internos y las dudas de qué posición adoptar dentro del enfrentamiento entre el virrey y el general en jefe del ejército expedicionario, hicieron que representase al virrey para que éste hiciera delegación en ese órgano de las facultades necesarias para atender el despacho urgente del superior gobierno. Montalvo no sólo no concedió las facultades delegadas por Morillo, sino que negó el mando al oidor decano por ser el gobierno de Sámano, meramente provisional hasta que el rey ratificase el nombramiento y, con ello, todo adoptase «un asiento natural».<sup>5</sup>

### 3.3. El anhelo de poder absoluto: un general contra un virrey.

En definitiva, un enorme virreinato convertido en un gran tablero de ajedrez donde Montalvo y Torres movían blancas y Morillo y Enrile movían negras donde no se buscaba sólo el control militar del territorio. Lo que verdaderamente

<sup>4</sup> *Sitio de Cartagena por las armas republicanas. 1821, 26 de diciembre 1817*, AGN, sección e o r 120, caja 202, carpeta 743

<sup>5</sup> *Ministerio de Guerra, 181*, AGN, Fondo José Manuel Restrepo, rollo 2, legajo 1, volumen 6, p. 364.

importaba, era el control político ¿Y para qué querían los generales el control político? Pues mientras Morillo y Enrile lo querían para la conquista y el saqueo,<sup>6</sup> Montalvo y Torres mantenían la esperanza de poder fundar un nuevo proyecto que asegurase el control español sobre el territorio, pero bajo un nuevo sistema socioeconómico liberal, con base en la constitución gaditana. Ambos bandos buscaron extender su red de influencia entre la población local y es que el conflicto de independencia, como observó el capitán Rafael Sevilla en sus «Memorias de un Oficial del Ejército Español», no mostraba sólo «América contra España sino a españoles americanos contra españoles peninsulares y por tanto, lo que muestra, es el relato más cruento de una guerra civil y las terribles consecuencias del conflicto», «Familias deshechas por un conflicto que no sólo separó para siempre dos hemisferios, sino que además rompió familias y generaciones» (CUÑO, 2019: 7-8).

De este modo, contrariamente a lo previsto por Montalvo y seguramente por intercesión del mentor de Morillo, general Castaños, Morillo logró reunir toda la autoridad e ilimitadas facultades, siendo nuevamente ratificado en estas atribuciones el 9 de junio de 1818. Para sorpresa de Montalvo, todo cambiaba radicalmente: se ungía a Morillo con el mando absoluto en detrimento del virrey, en una acción que, posteriormente cuando fuese investido como nuevo virrey en sustitución de Montalvo, Juan de Sámano continuaría, reasumiendo un poder casi total hacia el interior del virreinato (que no hacia un ejército expedicionario que continuaría bajo las órdenes de Morillo).<sup>7</sup> Las negras, los absolutistas, movían y avanzaban y la corona, como árbitro, aprobó unánimemente las decisiones que iba tomando Morillo (incluso las más arbitrarias).<sup>8</sup> El general del ejército expedicionario continuó maniobrando según su propia iniciativa e interés, ajeno a los reclamos del virrey y sabiendo que las más altas instancias de la corona protegían tanto sus acciones como sus intenciones (MONTALVO y AMBULODI, 1916: 98).

Fruto de esta correlación de fuerzas, Morillo junto con todos los jefes dependientes de su mando directo, compartieron con él un poder omnímodo, absoluto, arbitrario, sobre los territorios que saqueaban: pese a las constantes

---

6 En 1814 Pablo Morillo, protegido de Castaños, reorganizó su división, la reforzó y agregó tropas para preparar el Ejército Expedicionario que debía partir hacia América. A finales de 1814 Castaños le advirtió «aunque hasta ahora no he sido aficionado a diamantes ni topacios, espero no me olvidará usted en las primeras remesas que haga de estas piedras preciosas». Por su parte, el almirante Enrile regresó a la corte en 1817 para justificar la campaña del ejército expedicionario. Morillo y Enrile estimaron que había que enfrentar las críticas que habían arreciado entre los sectores liberales que realizaron manifestaciones públicas en contra de las atrocidades y crímenes cometidos por el ejército expedicionario. Las críticas se intensificaron cuando se conoció que Enrile, en el mejor estilo de los viejos conquistadores, había desembarcado en Cádiz a principios de 1817 a bordo de la fragata «Diana» con numerosos efectos para el rey, entre ellos «un águila del Chocó y una custodia, cáliz y servicio de altar para la Real Capilla». *Independencia de América. Expediciones de Indias*, 25 de abril de 1817, Fondo Documental y Bibliográfico del Museo Naval, Catálogo 1048, y Catálogo 233 del 13 de mayo de 1817

7 Oficio del General Pablo Morillo enviado desde Santa Fé en 31 de agosto de 1816 al ministro de Guerra, *Revelando Los Méritos de Sámano*, Real Academia de la Historia, Catálogo Conde de Cartagena, Sign. 7665, Doc.75. Madrid

8 *Informe de Pascual Enrile desde Madrid el 19 de junio de 1817*, Hojas 121-159, AGI, Estado, 57, número 35.



quejas llegadas al virrey y remitidas por las autoridades de los pueblos arrasados por el ejército expedicionario o en aquellos en los que permanecían acantonadas las fuerzas militares, el virrey nada pudo hacer pese a su buena voluntad. El ejército expedicionario fue apropiándose de todos los recursos que precisaba, viviendo sobre el terreno y asumiendo, además, el mando político de los territorios conquistados frente a los requerimientos del virrey para que se circunscribieran al «puro mando militar de sus tropas y al objeto de su destino»<sup>9</sup> y frente a las instrucciones que el propio Montalvo dio a los capitanes aguerra y a las justicias de los distintos territorios para que se abstuvieran de cumplir ninguna orden de los oficiales del expedicionario «fuera de la clase que fuere que no fuera de la superioridad, del gobierno de la provincia y comandancia general».<sup>10</sup>

Morillo, en efecto, pretendió establecer una administración paralela a la del virrey. Durante la época precedente a la llegada del ejército expedicionario, los miembros de los diferentes tribunales se refugiaron en Panamá, un territorio que siempre permaneció bajo el control de los realistas. Ahora, sin embargo, llegó el momento de regresar al territorio neogranadino y las visiones de la reconstrucción del sistema colonial de Morillo-Enrile-Sámano y Montalvo-Torres, también chocaron en este punto: mientras el tándem de Montalvo quiso reconstruir los elementos propios del aparato administrativo de la autoridad civil en Cartagena, Morillo intentó hacer lo propio en Santa Fe, duplicando de este modo la administración y superponiendo en jerarquía la del ejército expedicionario a la del propio virreinato. Montalvo se mantuvo atento a la maniobra de Morillo y a las medidas normativas emanadas desde, bajo su parecer, un poder absolutamente ilegítimo. Para que de todo quedase fiel testimonio que llegase a las más altas instancias, solicitó a los gobernadores afectos (Torres en Cartagena y Ruiz de Porras en Santa Marta), que le informasen de las comunicaciones oficiales que recibieran desde Santa Fe. De este modo, los gobernadores pusieron en su conocimiento el «decreto que recibieron de otro tribunal de cuentas que ha aparecido en Santa Fe establecido de orden del general Morillo» (MONTALVO y AMBULODI, 1916: 145). El virrey contestó disculpando el error en medio de tanta precipitación e irreflexión, y les ordenó, desautorizando a Morillo, que únicamente considerasen aquellas determinaciones que tomase el único tribunal de cuentas legítimo, el que permanecía en Cartagena, ya que, según expuso, el de Santa Fe se había conformado sólo por error.

Pero como era previsible, ni esta, ni las demás pugnas se resolvieron a favor del virrey: el expedicionario se hizo cargo de todo, de la administración virreinal, de la economía del virreinato, de la aplicación de la justicia y, por supuesto, del absoluto control de las tropas. La llegada de un nuevo número de la Gaceta de Madrid anunció que Juan de Sámano asumía el gobierno del virreinato. El poder de Morillo era casi absoluto y ahora, con Sámano en Santa Fe, sí podía prestar

<sup>9</sup> *Superior Decreto del virrey Montalvo incluye a Torres testimonio de la providencia que ha dictado con acuerdo del asesor general prescribiendo las reglas y métodos que deben seguirse en el modo de auxiliar las tropas expedicionarias para obviar los inconvenientes que se siguen de la usurpación de autoridad y las quejas de los pueblos*, Archivo General de Indias, Cuba, 708, 6 de septiembre de 1817.

<sup>10</sup> Circular de 16 de marzo de 1816, en AGI, Cuba, 717.

más atención a las provincias de Venezuela, aún insurgentes y levantiscas y, por tanto, objetivo fundamental para la pacificación del reino. La nueva e indiscutida autoridad sobre el virreinato la asumía el anciano Juan de Sámano, viejo conocido en aquellos territorios por su determinación en el uso de la violencia como el recurso más apropiado para imponer la paz: Santa Fe y Pasto aún recordaban sus acciones militares y la dura represión que sucedía a cualquiera de sus victorias. El anciano general había residido en aquellos territorios desde 1780 y había prestado reconocidos servicios a la corona. Sin embargo, los servicios prestados no justificaban por sí solos su nombramiento: las maniobras de Pablo Morillo, Pascual Enrile y de Francisco José Bernaldo de Quirós, marqués de Campo Sagrado, habían resultado determinantes no ya sólo para darle el poder a Sámano, sino, sobre todo, para apartar a Montalvo (SOURDIS NAJERA, 2010: 67-86). Un oficial de la legión británica dejó escrito que realistas y patriotas, pese a su enfrentamiento, se reconocían unidos por un mismo sentimiento de odio hacia el bueno de Sámano (ANÓNIMO, 1916: 173). Éste se convirtió en una pieza fundamental en el poder de Morillo sobre el territorio: sumiso, ideológicamente afín y violentamente resolutivo, parecía haber sido engendrado a su imagen y semejanza, pese a que bien podría haber sido Sámano el padre de Morillo. Montalvo era un engreído, según la voz popular, pero ni mucho menos exhibió la crueldad de Sámano, coautor de los asesinatos con que el expedicionario manifestó hacer justicia a su entrada en Cartagena el 6 de diciembre de 1815 y del fusilamiento de la prócer Policarpa Salavarrieta, también junto a Morillo tras la entrada de las tropas en Santa Fe en 1816. Por ello se dijo que Sámano «fue digna criatura de Morillo y le imitó completamente sus crueldades».<sup>11</sup>

«La tiranía de ese hombre ha hecho perder a la España una de sus más ricas e importantes posesiones ultramarinas, dando el triunfo a la independencia de la Nueva Granada». Estas palabras ficticias puestas en boca del oidor Jurado y referidas al virrey Juan de Sámano, cerraban el drama teatral histórico escrito en 1887 por Constancio Franco Vargas, militar conservador que se dio a la tarea de reconstruir varios episodios históricos significativos en la conformación de la nación colombiana (FRANCO VARGAS, 1887: 21). Tras la batalla de Boyacá en agosto de 1819, el virrey Juan de Sámano huyó precipitadamente a Cartagena.<sup>12</sup> Desde el Chocó hasta Santa Fe, el virreinato quedó en manos de los rebeldes y los realistas parecieron renunciar también al territorio más al sur, porque excepto Pasto, que siguió fiel a Fernando VII, el resto de territorios fueron progresivamente sacudiéndose la dominación realista, ante las dudas y vacilaciones de los jefes respecto a qué decisión tomar en esas circunstancias y dónde era más conveniente reunir las tropas para seguir sosteniendo el dominio del rey.<sup>13</sup> Sámano parecía que era el único que lo tenía completamente claro: abandonó los territorios al sur de Santa Fe (después de desestimar la posibilidad de que él y Morillo uniesen

---

11 AGN, Fondo José Manuel Restrepo, caja 7, fondo 1, volumen 15, 17 y 5.

12 *Real Despacho. Nombramiento de Juan de Sámano, Ministerio de la Guerra, 1817, julio 28*, AGN, Archivo José Manuel Restrepo, rollo 2, legajo 1, volumen 6, p. 345.

13 *Informe del gobernador Gabriel de Torres y Velasco al rey sobre el estado del virreinato, 1819*, AGI, Cuba, 707.

sus fuerzas en Popayán)<sup>14</sup> y emprendió una precipitada huida que le llevó hasta Cartagena. Allí se encontraba el gobernador liberal dispuesto a resistir que el anciano absolutista asumiera el poder del gobierno de la ciudad.

Parecía que las negras, los absolutistas, habían culminado su jugada maestra: dominaban claramente un tablero que contaba con tan exiguas piezas, que cada una de ellas adquiriría un valor estratégico fundamental. Si las blancas, los liberales, no tomaban la iniciativa perderían el juego, arrinconadas como estaban en el bastión que hasta hace poco había sido su fortaleza y que ahora se convertía en su prisión.

## 4. LA PROCLAMACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE CÁDIZ EN CARTAGENA DE INDIAS EN 1820

### 4.1. El proceso

Las disputas abiertas, ocultas rencillas que ahora afloraban, maniobras políticas y presiones militares, que tuvieron ocasión con la proclamación de la constitución gaditana en Cartagena de Indias entre el 7 de junio y el 5 de julio de 1820, hicieron que el gobernador conformase un expediente reservado y justificativo que, posteriormente, remitió al Ministerio de la Gobernación de Ultramar para que se elevase a conocimiento del rey.

En dicho expediente dio cuenta del proceso de proclamación, de los intervinientes, de las reuniones tumultuarias y de las graves decisiones ejecutivas que terminaron desconociendo el poder del mismísimo virrey de la Nueva Granada al tiempo que él, el gobernador, se veía obligado a reasumir ante este vacío, no sólo el poder militar, sino también el político. Recordemos que en esos momentos la plaza ya se encontraba rodeada de tropas colombianas comandadas por Mariano Montilla y Simón Bolívar, y aunque no estaba conformado aún el estado de sitio, salvo alguna que otra partida irregular destinada a desestabilizar y hostigar al ejército patriota, el grueso de las fuerzas expedicionarias (lo que quedaba de ellas en el virreinato), se encontraba guarecido dentro de los muros de la plaza.

Las noticias que habían llegado a Cartagena desde finales de 1819 a través de gacetas extranjeras y algunas cartas particulares llegadas desde España, informaban, decía el gobernador, «acerca de la general disposición que reinaba en todos los pueblos de la metrópoli a favor del sistema constitucional», de tal manera, que todos sus habitantes hacían depender de esa proclamación el futuro de su felicidad.<sup>15</sup>

La llegada de la goleta *Superior* al puerto cartagenero dio esperanzas de que por fin se recibiría la mismísima constitución e instrucciones sobre su proclamación.

<sup>14</sup> Informe del gobernador Gabriel de Torres y Velasco al rey sobre la batalla de Boyacá, 1819, AGI, Cuba, 720A. LOZANO Y LOZANO (1989): 412.

<sup>15</sup> Documentos relativos a la Proclamación de la Constitución de la Monarquía Española en la Plaza de Cartagena de Indias, 1820, AGI, Cuba 707.

Sin embargo, lejos de ello, se recibieron sólo tres pliegos reservados enviados desde la corte: uno para el virrey de la Nueva Granada, otro para el de Lima y otro para el comandante general de Panamá. El rey avisaba de que podrían producirse movimientos a favor de la proclamación y que, ante tal posibilidad, debían tomarse medidas «para prevenir toda sorpresa por parte de los constitucionales». La imagen de la guerra civil comenzó a estar presente en la mente del gobernador: la división de partidos ocasionaría no sólo un nuevo conflicto, sino la irremediable pérdida de la plaza en medio de un sangriento conflicto interno. Había que atajar esa posibilidad, tomar medidas disuasorias y firmes que alejasen el fantasma del conflicto civil: América perdida y la península dividida por un sistema autoritario incapaz de dar esperanzas, ni de frenar el conflicto que amenazaba con destruirlo todo. Y el causante (parecía tácitamente deslizar el gobernador), a miles de leguas de distancia, mientras los cuerpos del expedicionario que protegían la plaza eran sacrificados inútilmente y expuestos al final más luctuoso.

Pero pese a las malas noticias que portaba la *Superior*, por diferentes conductos se supo que varias provincias de España habían jurado la constitución. Las informaciones vinieron a ser ratificadas por la goleta *San Miguel*, procedente de La Habana, que condujo pliegos con información sobre la jura de la constitución también en esa ciudad tras el decreto del rey del 7 de marzo. La noticia «fue el arco iris que por un momento se dejó ver de todos los buenos españoles sobre Cartagena de Indias», pero el virrey y sus acólitos hicieron rápidamente desaparecer cualquier sombra de esperanza: esparcieron la opinión de que todo eran falsos informes, e inmediatamente el virrey resolvió capturar al pasajero de la goleta *San Miguel*, D. Rafael Ramírez. Ramírez había presenciado los sucesos de la proclamación de la constitución en La Habana, y el virrey decidió confinarlo en el pueblo de Turbaco para que sus noticias y comentarios no fueran conocidos, y, de este modo, no perjudicaran la causa absolutista. Sin embargo, la llegada de otra goleta, la *Negrita*, con noticias y gacetas de Puerto Rico, y la confirmación de que en esa plaza y en España ya se había proclamado la constitución, generó un gran revuelo.

La actitud del gobernador se hizo más decidida. Sabía que, sin la presión necesaria, los absolutistas se mantendrían en su postura, por lo que convocó a los oficiales afectos a la causa constitucional para idear un plan que culminase con la proclamación de la constitución. Torres acordó subrepticamente movilizar la brigada de artillería, con su amigo, el comandante Ignacio Romero al frente, acompañado por 4 cañones («violentos»), y el regimiento de León, con su afecto Luis de Lara, capitán de la compañía de granaderos. Salieron del cuartel del fijo, al otro lado de la ciudad, y desfilaron haciéndose visibles por las principales calles, hasta llegar al palacio de gobierno, donde reclamaron la jura de la constitución. Torres les indicó que era necesaria la presencia de los demás jefes y autoridades, así como del virrey, primera autoridad del reino. Y se encontraba el gobernador en todo este acto, cuando de repente apareció uno de los aliados del virrey, el brigadier Antonio Cano, coronel del mismo regimiento de León, quien a gritos se opuso a la petición de jurar la constitución: Cano provocó el desconcierto en unos y la indignación en otros, sobre todo cuando comenzó a reclamar que

los soldados no querían saber nada de la constitución, sino que lo que querían verdaderamente, era que se les entregasen «sus alcances y licencias». Ni qué decir tiene que Cano sabía perfectamente que reclamar los sueldos y los permisos de los soldados era jugar a carta ganadora: este reclamo se situaba muy por encima de cualquier otro interés, sobre todo en la compañía que él comandaba y sobre la que tenía un mayor ascendiente. Al tiempo, para reforzar su posición de mando y eliminar definitivamente cualquier reclamación constitucional, Cano ordenó que la compañía de granaderos encarase sus fusiles contra la de artillería, que aún se mantenía en su posición inicial de jurar la constitución y que se aprestó rápidamente a preparar los cañones encarándolos contra los granaderos. En medio del acontecimiento e incrementando aún más la tensión, varios granaderos gritaron en contra de su propio brigadier, pidiendo su prisión. El gobernador intervino: hizo que los granaderos que gritaban volvieran a sus puestos y consiguió que las tropas retornasen a los cuarteles. La maniobra de Cano y del virrey había sido contenida, pero bien sabía el gobernador que éstos aún no se consideraban derrotados, y que seguirían haciendo lo que estuviese en su mano para acabar con la posibilidad de la jura de la constitución.

La artillería amenazó a los granaderos y estos a aquélla, las demás compañías no sabían otra cosa que pedir el juramento de la constitución, y en este alboroto fue un milagro que no se matasen unos a otros. Por fin, se pudo conseguir que se retirasen; pero lo han hecho bien lejos de un estado de tranquilidad: temen la cólera de su coronel, temen por su misma vida, y en este estado son capaces de emprenderlo todo.<sup>16</sup>

Para intentar, en la medida de lo posible, buscar una solución al conflicto que, evidentemente, concluyera con su interés e intenciones, el gobernador convocó en su palacio de gobierno una reunión de las principales instituciones políticas y militares con las que ya había negociado en secreto. El mismo día reunió cabildo extraordinario y a todos los jefes de la guarnición y del estado mayor de la plaza. El acuerdo final no pudo ser más beneficioso para el gobernador: se aprobó que él mismo dirigiera al virrey una representación acompañada con los papeles públicos de La Habana, Puerto Rico y Jamaica que evidenciara el cambio de sistema de gobierno de la nación, y manifestase que no existía «otra medida más pronta y capaz de remediar tan funestas consecuencias» que la del juramento de la constitución. El cabildo indicó que debía comunicarle al virrey dicha decisión una comisión encargada para tal fin y que, pese a que eran ya las 12 de la noche, el cabildo permanecería reunido a la espera de la contestación del virrey. Además, otras dos comisiones fueron enviadas al obispo y al oidor decano para informarles de lo acordado. En ambos casos, las dos autoridades contestaron que al día siguiente se entrevistarían con el virrey y tratarían el asunto. El virrey, por su parte, no sólo no contestó la representación realizada por la comisión del cabildo, sino que mientras los representantes civiles y militares estaban reunidos, ordenó a sus seguidores: «(...) rondar y aprehender en la noche cuantos aquella tarde hubiesen manifestado sus deseos de jurar la constitución (...)».<sup>17</sup>

<sup>16</sup> *Ídem*

<sup>17</sup> *Documentos relativos a la Proclamación de la Constitución de la Monarquía Española en la Plaza de*

Los acontecimientos se vivían en medio de una pugna declarada, visible, que todos los habitantes de la plaza apreciaban y que temían por lo imprevisible de la resolución. La compañía de granaderos de León se mantenía sobre las armas en la plaza de La Merced, sin querer retornar a su cuartel; el virrey, obispo y oidor decano se atrincheraban en su negativa a jurar la constitución y buscaban seguir ganando tiempo, creyendo que una reacción del rey derrumbaría más temprano que tarde todo el débil entramado constitucional, y el gobernador, el cabildo y el estado mayor no cesarían en su empeño de jurarla lo antes posible, por dos circunstancias fundamentales: por una parte, porque suponía el triunfo de su ideología y creían, esperanzados, en un cambio estructural del sistema político, y, por otra, porque aspiraban a que, con la proclamación de la constitución, las tropas patriotas evaluaran la posibilidad de detener la ofensiva y construir una nueva convivencia en torno a un nuevo proyecto político común.

En estas circunstancias, el gobernador decidió convocar un segundo cabildo extraordinario que nuevamente incitase al virrey a jurar la constitución, haciéndole presente «que la efervescencia del pueblo iba en aumento». El virrey contraatacó convocando una reunión de la audiencia que resolvió no dar valor a los papeles remitidos en los que se informaba sobre la proclamación de la jura en otros dominios de la monarquía; resaltar la irregularidad de la convocatoria de los cabildos extraordinarios sin una urgencia previa que la justificase, y prohibir al gobernador convocar sin orden superior por escrito ninguna otra reunión del cabildo mientras durasen las circunstancias.

A la pugna política, se sucedía simultáneamente la lucha en el seno de la guarnición: la compañía de granaderos intentaba extraer del cuartel, a la fuerza, dos cañones y los salientes de guardia, por la mañana, en vez de dirigirse al cuartel, optaron por ocupar el baluarte de Santo Domingo, apoyados por la tropa sin servicio y oponiéndose abiertamente tanto a su coronel como al obispo, que fueron ultrajados públicamente. Finalmente, la artillería junto con el regimiento de León sacó de los cuarteles cuatro cañones y con ellos se dirigieron a la plaza de la Inquisición con dos reclamaciones: proclamar la constitución y pedir un adelanto a cuenta de sus sueldos. Informado el virrey, accedió a lo segundo, y extrayendo una pequeña cantidad reservada de las rentas, se dieron 20 pesos a cada uno, adelantos que ya se habían empezado a entregar con la ayuda de algunos vecinos comerciantes, que adelantaron el dinero para intentar lograr una cierta tranquilidad. La nueva maniobra también llevaba la firma del gobernador. Al órdago del absolutista Cano, respondía Torres con la misma arma: se pagarían a los soldados, sí, pero debían seguir en su empeño de proclamar la constitución.

Así, el gobernador no cejó en su empeño: recordó al virrey que la reclamación de la tropa no sólo contemplaba el pago de su sueldo, sino que también incluía la jura de la constitución y que esta debía realizarse lo antes posible. Para tal comisión ante el virrey, el gobernador envió a los coroneles Miguel Salomón y Antonio Mendizábal, afectos directos del gobernador.

En este punto, el virrey cedió a la presión: delegó en el oidor decano el mando

político y en el gobernador el mando militar, e indicó que se retiraba por causa de salud a algún lugar donde pudiera restablecerse. De inmediato, el gobernador convocó una junta de jefes militares, eclesiásticos y políticos y de oficinas y, además, con los tribunales superiores y ayuntamiento reunidos en su palacio, acordaron «unánimemente» la jura de la constitución. Inmediatamente se leyó la constitución delante de las tropas y se «vitreó con las mayores demostraciones de alegría, retirándose después las tropas a los cuarteles en el mejor orden y tranquilidad». Al siguiente día, el 10 de junio por la tarde, se proclamó solemnemente la constitución con adecuación al real decreto de cortes del 18 de marzo de 1812, en medio de una numerosa asistencia, levantándose tablados en las plazas de la Inquisición, Santo Toribio y Trinidad. El domingo día 11 de junio de 1820, por la mañana, se recibió el juramento en la iglesia catedral, y el obispo, a regañadientes, pronunció un discurso propio de las circunstancias.

El gobernador Gabriel de Torres había vencido, pero aún no de manera definitiva ¿Quién era el virrey para ceder el mando político al oidor decano? ¿Acaso su empoderamiento no sería causa de conflictos en el futuro? ¿Cómo podría negociar con las tropas colombianas sin ostentar el poder político? Ante todas estas incertidumbres, el gobernador pasó a maniobrar para hacerse con el poder absoluto y desconocer al virrey. El virrey, que se mantuvo al margen de todas las proclamaciones y festejos, era, junto con el oidor decano, el objetivo inmediato del gobernador y su círculo de poder. Si el virrey no prestaba juramento, los jefes militares manifestaron a Torres que no podría conservar el mando y de la misma manera se pronunció una diputación del cabildo que acordó pedir su parecer al obispo.

Todos acordaron la imprescindible necesidad de su juramento, y a este le requirieron en varias ocasiones sin éxito, dando el virrey vagas explicaciones sobre que debía antes consultar el parecer de otras provincias, dentro de una nueva estrategia dilatoria:

Fue esta junta, compuesta por los jefes militares y la diputación del cabildo la que finalmente resolvió desconocer el mando del virrey Sámano y, al tiempo, reclamar al oidor decano el mando político para que fuera el gobernador el encargado de asumirlo.

Tras varias representaciones al virrey por parte del gobernador insistiéndole en que una vez desconocido, él debía asumir los dos mandos, el virrey, denunció el gobernador, dejó de contestar los oficios y asumió el poder absoluto.

## 5. EPÍLOGO Y CONCLUSIONES

Pese al postrero intento del virrey de jurar la constitución para recuperar el poder, ya era demasiado tarde: con su autoridad desconocida y pese a sus últimas ocultas maniobras para cautivar a los jefes de la guarnición para que abandonaran el partido liberal del gobernador y le apoyasen, Sámano dio por perdida la batalla: embarcó la tarde del día 5 de julio de 1820 para Jamaica dejando el archivo del

virreinato, según el gobernador, en el mayor desorden.

El gobernador, liberal, reunió en su mando todo el poder, desplazando y extrañando el mando político y militar del virrey de la Nueva Granada, en un proceso nunca observado. En este proceso de toma del poder por parte de los liberales, tanto el ejército permanente como las milicias, resultaron para Torres dos fuerzas indispensables e insustituibles: en el ejército permanente, la facción liberal, y en las milicias, el pueblo armado, también liberal y deseoso de garantizar unas libertades que sabía que el absolutismo continuaría cercenando (MARCHENA FERNÁNDEZ, 2002: 1968). Las facciones continuaron su enfrentamiento y lo extendieron por el territorio español y por América, pero en cada lugar, en cada situación, los contextos modificaron los acuerdos y los comportamientos (HAMNETT, 1995: 57). La constitución de 1812 en la Cartagena de Indias de 1820 representó un acuerdo bueno, un objetivo deseable para los españoles peninsulares, pero que los americanos no vieron con buenos ojos. Recordemos que el artículo 22 de la constitución gaditana prohibía los derechos de ciudadanía de las castas y el 29 los separaba de la nacionalidad española (CHUST, 1990: 93). De este modo, pese a los postreros intentos desesperados, el gobernador Torres no pudo convencer a las tropas colombianas ni de adoptar la constitución, ni de detener las hostilidades más que por un breve lapso (PITA PICO, 2019: 159-191).

Tras el conflicto, llegó para el gobernador triunfante, el momento de recompensar a sus partidarios: el coronel Salomón postulado por el gobernador para la tenencia de rey de la plaza; el coronel Salazar solicitante de su agregación a la plaza de Puerto Rico en lugar de ser destinado como gobernador al conflictivo territorio de los Llanos; otros militares, del regimiento de infantería de León y de la brigadas de artillería de la plaza, fueron recomendados por el gobernador para diferentes premios directamente al secretario de Estado; para el coronel Valbuena solicitó condecoración con la cruz de la real y militar orden de San Hermegildo y que se le declarase coronel vivo y efectivo del regimiento de infantería de León, y, por último, ascendió al liberal José del Olmo, de sargento mayor a segundo comandante del batallón expedicionario de voluntarios de Valencia, lo que ocasionaría una severa disputa con el teniente coronel Miguel Carvallo, que también se había manifestado a favor de la jura y que aspiraba al mismo puesto.

Gabriel de Torres se hacía con la partida, con el poder y con el exiguo territorio que aún controlaban los realistas. Quedaba, a partir de ahora, la ingente tarea de negociar con los patriotas su reingreso como súbditos de una monarquía domesticada por la carta gaditana. Difícil, pero para un gobernador que había arrebatado el poder a todo un virrey absolutista ¿Acaso había algo imposible? Sí, lo hubo y fue su intento de mantener para la corona la emblemática plaza de Cartagena de Indias, antemural de toda la América del Sur. La plaza se rindió por capitulación el 10 de octubre de 1821: los restos del ejército realista (absolutistas y liberales) fueron transportados a Santiago de Cuba por buques colombianos ante la escasez de barcos de la otrora gran armada española (MARCHENA y CUÑO, 2018). La última baza la jugaron los absolutistas: en La Habana, en 1825, el gobernador Gabriel de Torres, sería juzgado en consejo de guerra de capitanes generales resultando encarcelado primero, y exculpado poco después (CUÑO, 2010: 288-311).



Destinado como gobernador de Filipinas, en ese destino le acabó sorprendiendo la muerte el 23 de abril de 1835, menos de dos meses después de haber tomado posesión del cargo.

## 6. FUENTES DOCUMENTALES

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN DE COLOMBIA (AGN): Fondo José Manuel Restrepo, caja 7, fondo 1, volumen 15,17 y 5.

ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL (AHN): AHN/ORD\_Militares, 287, Expedientillo 8415.

ENRILE Y ALCEDO, P.: *Informe de Pascual Enrile desde Madrid el 19 de junio de 1817*, AGI, Estado, 57, Hojas 121-159.

FONDO DOCUMENTAL Y BIBLIOGRÁFICO DEL MUSEO NAVAL: Catálogo 1048, Independencia de América. Expediciones de Indias, 25 de abril de 1817 y Catálogo 233 del 13 de mayo de 1817

GARCÍA DE CASTILLO Y TEJADA, J.M.: *Informe del cura Juan Manuel García del Castillo y Tejada al secretario de estado y de gobierno sobre estado de la isla de Cuba*, AGI, Estado, 19, N. 122 (1A).

MONTALVO Y AMBULODI, F. de: *Superior Decreto del virrey Montalvo incluye a Torres testimonio de la providencia que ha dictado con acuerdo del asesor general prescribiendo las reglas y métodos que deben seguirse en el modo de auxiliar las tropas expedicionarias para obviar los inconvenientes que se siguen de la usurpación de autoridad y las quejas de los pueblos*, 6 de septiembre de 1817, Archivo General de Indias, Cuba, 708,

MELO, J.O.: Documentos de historia de Colombia V: La formación de la República de Colombia 1819-1830, pp. 84-86.

MONTALVO Y AMBULODI, F. de: *Los últimos Virreyes de Nueva Granada: Relación de Mando del Virrey Don Francisco Montalvo y Noticias del Virrey Sámano sobre la pérdida del Reino (1803-1819)*, Madrid, Editorial América, 1916.

*Oficio del General Pablo Morillo enviado desde Santa Fé en 31 de Agosto de 1816 al Ministro de Guerra, Revelando Los Méritos de Sámano*, Real Academia de la Historia, Catálogo Conde de Cartagena, Sign. 7665, Doc.75. Madrid

*Real Despacho. Nombramiento de Juan de Sámano*, Archivo General de la Nación (AGN), Archivo José Manuel Restrepo, rollo 2, legajo 1, volumen 6. Ministerio de la Guerra, 1817, julio 28. Página 345-364.

TORRES Y VELASCO, G. de: *Documentos relativos a la Proclamación de la Constitución de la Monarquía Española en la Plaza de Cartagena de Indias, 1820*, Archivo General de Indias (AGI), Cuba 707,

TORRES Y VELASCO, G. de: *Informe del gobernador Gabriel de Torres y Velasco al rey sobre la batalla de Boyacá, 1819*, AGI, Cuba, 720A, AGI, Cuba, 720A.

## 7. REFERENCIAS

- ANÓNIMO (1916): *Memorias de un oficial de la Legión Británica. Campañas y Cruceros durante la Guerra de Emancipación Hispanoamericana*, Editorial América, Madrid.
- BAQUER, M.A. (1977): *Teoría e Historia del Pronunciamiento Español*, Casa de Velázquez, Madrid.
- CARR, R. (1979): *España 1808-1939*, Ariel, Barcelona.
- CHUST CALERO, M. (1990): «La Problemática Social Americana en el Liberalismo Español. Actas del Congreso de Jóvenes Historiadores y Geógrafos», en *Actas del Congreso de Jóvenes Historiadores y Geógrafos*, Universidad Complutense, Madrid: 931-938.
- CONDE CALDERÓN, J. (2019): «De esclavos a soldados de la patria: el Ejército libertador como garante de la libertad y la ciudadanía», *Co-herencia: revista de humanidades*, 16 (31): 59-63. <https://doi.org/10.17230/co-herencia.16.31.3>
- CUÑO BONITO, J. (2020): «Sobre Quisicosas, Robespierres, Nerones y armisticios constitucionales en los últimos días de la dominación realista en la Nueva Granada: 1820-1821», en M. CHUST (ed.), *¡Mueran las cadenas! El Trienio Liberal en América (1820-1824)*, Comares, Granada: 115-146.
- CUÑO BONITO, J. (2019): *Memorias de un oficial del ejército español. Campañas contra Bolívar y los separatistas de América*, Renacimiento, Sevilla.
- CUÑO BONITO, J. (2010): «Crimen y Perdón. El juicio en La Habana al gobernador Gabriel de Torres y Velasco por la entrega de la Plaza de Cartagena (1824-1827)», *Estudios Ibero-Americanos*, 36 (2): 288-311.
- CUÑO BONITO, J. (2008): *El retorno del rey. El restablecimiento del régimen colonial en Cartagena de Indias (1815- 1821)*, Universitat Jaume I, Servei de Comunicació i Publicacions, Castellón.
- DE CASTRO, C. (1979): *La Revolución Liberal y los municipios españoles (1812-1868)*, Alianza Editorial, Madrid.
- DÍAZ MARTÍNEZ, C.A. (2021): «Intendentes de ejército, comisarios de guerra y habilitados militares: gestión y control del gasto bélico en el Nuevo Reino de Granada, 1779-1810», en E. SÁNCHEZ SANTIRÓ (coord.), *Gobierno y administración de los Erarios regios indianos de la monarquía hispánica (1690-1810)*, Instituto Mora, Ciudad de México: 347-385.
- DUVERGER, M. (1972): *Sociología Política*, Ariel, Barcelona.
- ESPADAS BURGOS, M. (1978): «Prólogo», en J.S. PÉREZ GARZÓN y M. ESPADAS BURGOS, *Milicia Nacional y Revolución burguesa*, CSIC, Instituto «Jerónimo Zurita», Madrid.
- EZEQUIEL CORRALES, M. (1883): *Documentos para la Historia de la Provincia de Cartagena de Indias*, Imprenta de Medardo Rivas, Cartagena.
- FONTANA, J. (1978): *La Quiebra de la Monarquía Absoluta, 1814-1820*, Ariel, Barcelona.
- FRANCO VARGAS, C. (1877), *Apuntamientos para la Historia: La guerra de 1876-1877*, Imprenta de Vapor de Zalamea, Bogotá.
- FRANCO VARGAS, C. (1887): *Sámamo o La Independencia de Nueva Granada. Drama Histórico en Cuatro Actos*, Imprenta de Vapor de Zalamea, Bogotá.

- GARRIDO, M. (2021): «Poder y emociones en los bordes de la nación: formas de comunidad y futuros imaginados», *Boletín Cultural y Bibliográfico*, 55 (100): 5-10.
- GUTIÉRREZ ARDILA, D. (2016): *La Restauración en la Nueva Granada (1815-1819)*, Universidad Externado de Colombia, Colombia.
- GUTIÉRREZ ARDILA, D. (2022): «La independencia, de la esfera al plano», *Araucaria: Revista Iberoamericana de Filosofía, Política, Humanidades y Relaciones Internacionales*, 24 (49): 545-566.
- GUTIÉRREZ RAMOS, J. (2007): *Los indios de Pasto contra la República (1809-1824)*, ICANH, Bogotá.
- GUTIÉRREZ RAMOS, J. (2012): «La constitución de Cádiz en las provincias caribeñas de la Nueva Granada», *Historia Caribe*, 20: 39-58.
- HAMNETT, B.R. (1995): «Las Rebeliones y Revoluciones Iberoamericanas en la Época de la Independencia. Una tentativa de Tipología», en F.-X. GUERRA (dir.), *Las Revoluciones Hispánicas: Independencias Americanas y Liberalismo Español*, Editorial Complutense, Madrid: 47-73.
- LEMAITRE, E. (1983): *Historia General de Cartagena*, tomo III, Banco de la República Bogotá.
- LOZANO Y LOZANO, F. (1989): *Visiones de la Guerra de Independencia*, Congreso de la República, Caracas.
- MARCHENA FERNÁNDEZ, J. (2002): «El Día que los Negros Cantaron la Marsellesa. El Fracaso del Liberalismo Español en América. 1790-1823», *Historia Caribe*, 2 (7): 53-75.
- MARCHENA FERNÁNDEZ, J.; CUÑO BONITO, J. (2018): *Vientos de guerra: apogeo y crisis de la Real Armada, 1750-1823*, Doce Calles, Madrid.
- MARTÍNEZ GARNICA, A. (2022): «Noticias del Trienio Liberal en la República de Colombia», *Ayer. Revista De Historia Contemporánea*, 125 (1): 75-100. <https://doi.org/10.55509/ayer/125-2022-04>
- MEJÍA MACÍA, S. (2021): *Cartografía e ingeniería en la era de las revoluciones. Mapas y obras de Vicente Talledo y Rivera en España y el Nuevo Reino de Granada (1758-1820)*, CSIC, Madrid.
- MONSALVO MENDOZA, E. (2010): «De la Suprema Junta de Gobierno al Estado soberano. La independencia de Cartagena de Indias (1810-1812)», *Historia Crítica*, 41: 62-85.
- MÚNERA, A. (1989): *El Fracaso de la Nación*, El Áncora Editores, Bogotá.
- PÉREZ GARZÓN, J.S. (1978): *Milicia Nacional y Revolución Burguesa*, CSIC, Madrid.
- PITA PICO, R. (2019): «El Armisticio de Trujillo: Azares y esperanzas de una vía de conciliación en las Guerras de Independencia de Venezuela», *Americanía: Revista De Estudios Latinoamericanos*, 9: 159-191.
- ORTEGA, F.A. (2018): «La invención de la república: la Gran Colombia», *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, 45 (2): 17-31. <http://dx.doi.org/10.15446/achsc.v45n2.71025>
- RESTREPO, J.M. (1954): *Diario Político y militar*, Imprenta Nacional Bogotá.
- RESTREPO, J.M. (1943): *Historia de la Revolución de Colombia*, tomo III, Biblioteca Popular de Cultura Colombiana, Bogotá.

- REVESZ, A. (1947): *El teniente general don Pablo Morillo. Primer Conde de Cartagena*, El Gran Capitán, Madrid.
- SEGOVIA SALAS, R. (2014): *105 días: el sitio de Pablo Morillo a Cartagena de Indias*, El Áncora Editores, Bogotá.
- SOURDIS NÁJERA, A. (2010): «Los últimos días del gobierno español en Colombia», *Memorias*, Barranquilla, 13: 67-86. <https://doi.org/10.14482/memor.13.502.3>
- TUÑÓN DE LARA, M. (1967): *Historia y realidad del Poder*, Ediusna, Madrid.
- VANEGAS USECHE, I. (2013): *La Revolución Neogranadina*, Ediciones Plural, Bogotá.
- VANEGAS USECHE, I. (2016): «El rey ante el tribunal de la Revolución: Nueva Granada 1808-1819», *Historia y Sociedad*, 31: 17-47. <https://doi.org/10.15446/hys.n31.55457>